

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

NOTA N°: **22**

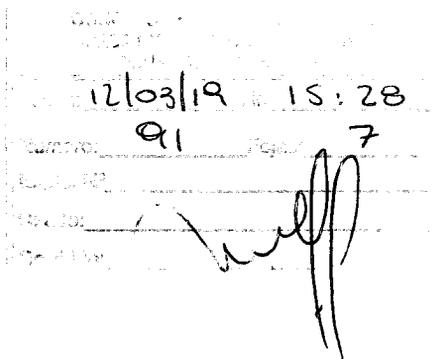
LETRA: E.Co.S.

USHUAIA, 12 de marzo de 2019.-

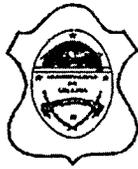
Sr. Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Don Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando implemente el Programa para el uso Social de Baldíos creado por la Ordenanza Municipal N° 3751 e invite a todos los propietarios que posean terrenos baldíos a adherir al programa para desarrollar huertas comunitarias.

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. N° 09/2009.



Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

No solo en épocas de crisis el tema de los alimentos pasa a ser una de las principales preocupaciones y de allí que en tales circunstancias surgen asociaciones, grupos vecinales y demás formas de organizarse para abaratar la compra de productos ya sea por la disminución de costos al efectuar compras al por mayor, compras por encargo en otros sitios, y demás formas de achicar gastos.

Pero también se constituye en una importante fuente de reducción de gastos alimentarios el obtener al menos un porcentaje de la canasta de alimentos mediante la producción propia.

En nuestra ciudad esa actitud ya no está arraigada desde los tiempos en que el abastecimiento de productos se afianzó con la instalación de cadenas de supermercados y la constante y asidua llegada de productos de otras latitudes por tierra o por vía marítima.

Sin embargo y aun cuando el clima local no es precisamente el ideal para considerar una producción continua y económica, existe la posibilidad comprobada de que ciertos alimentos de la canasta sí se pueden producir localmente y para ello no es necesario recurrir a tecnologías costosas ni de difícil acceso. De hecho existieron durante décadas las antiguas quintas en terrenos hoy céntricos de las cuales aún perdura alguno, y alejándose un poco del centro de la ciudad son también varias las que persisten o se han iniciado, con diferentes tipos de emprendimientos productivos y resultados.

Posiblemente una de las primeras dificultades que se plantearan es el de la disponibilidad de tierras aptas y en condiciones de ser utilizadas para la producción de alimentos.



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

En otros países existe un modo de subsanar y propiciar esta actividad configurando una modalidad de trabajo y producción comunitaria. En algunos casos se los conoce como "allotments" (cuya traducción podría consignarse como un compartir, en este caso un predio) que son parcelas públicas donde un grupo de vecinos cuida y trabaja y produce, y esa producción se reparte entre ellos (es decir entre los que participan aportando su tiempo y trabajo) en forma equitativa, sin considerar la comercialización de los productos. Los lotes que se utilizan no son de grandes dimensiones y por ello son utilizados por grupos reducidos de vecinos del área circundante, que incluso cercan al predio, construyen en ocasiones una mínima casilla para guardado de enseres y herramientas y se encargan del cuidado del predio, su desmalezado inicial, preparación de la tierra, eventual construcción de invernaderos, su limpieza y mantenimiento posterior y el cuidado de los cultivos y su posterior cosecha.

Considerando que una actividad productiva comunitaria como la aquí descrita podría resultar no solo de interés sino conveniente para algunos vecinos de la ciudad es que solicito a mis pares el acompañamiento en el Proyecto de Minuta de Comunicación que se acompaña:

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de Presidente del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia y por mandato de los señores Concejales, tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente Don Walter Raúl Vuoto, a los efectos de solicitarle implemente el Programa para el uso Social de Baldíos creado por la Ordenanza Municipal N° 3751 e invite a todos los propietarios que posean terrenos baldíos a adherir al programa para desarrollar huertas comunitarias.

Este Concejo Deliberante sancionó en el año 2010 la O.M. N° 3751 por la cual el Municipio adquiere un rol activo en la promoción del uso de la tierra para proyectos que redunden en beneficios sociales en aquellos terrenos privados que temporalmente se encuentran ociosos. Entre los usos que prevé la normativa se encuentra la instalación de huertas comunitarias.

Es bien conocido que la ciudad de Ushuaia tuvo a lo largo de su historia numerosas huertas e invernaderos dedicados a la producción de vegetales y frutas. Estos emprendimientos en el pasado eran la forma más eficiente de evitar el desabastecimiento provocado por la lejanía de los centros de producción de alimentos como así también una forma de economizar el costo de los mismos. Sin embargo, con el paso del tiempo muchos de ellos fueron desapareciendo y hoy en día existen varias iniciativas de vecinos e instituciones de (re)generar nuevos emprendimientos ligados a la horticultura.

El Concejo Deliberante ha analizado varios proyectos de ordenanzas relativos a generar herramientas legislativas para promocionar la actividad hortícola canalizando la demandas de diversos sectores de vecinos. Por ello, consideramos que la Ordenanza Municipal N° 3751 vigente crea un círculo socialmente virtuoso entre los vecinos que cuentan con baldíos temporalmente ociosos, el municipio y los vecinos interesados en desarrollar proyectos de estas características. Así la norma prevé que "mientras dure la transformación y afectación del inmueble como área de uso público y/o comunitario, el mismo



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

será exento del pago de la Tasa General de Inmueble y cualquier otro tributo que se haya fijado por ordenanza al terreno baldío, como compensación”.

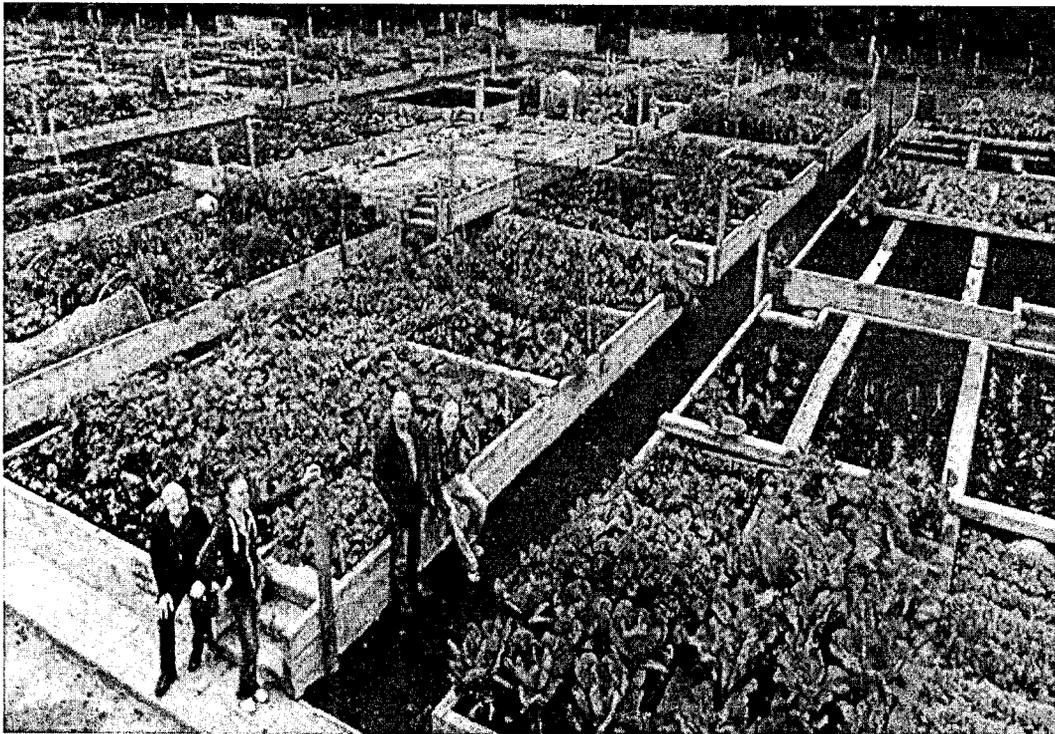
Esta Ordenanza debe servir a las áreas municipales para implementar una política pública focalizada en la producción social de alimentos y la colaboración entre vecinos aportando herramientas técnicas y administrativas.

Quedando esta institución a disposición para producir las herramientas legislativas que viabilicen la producción hortícola de carácter comunitario, lo saludo muy atte.-

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia

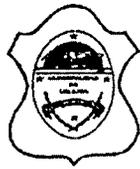


*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECOS
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*



Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"